



INFORME DE DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN 016 DE 2020

32.1.-

INVITACION	N° 016 DE 2020	
OBJETO	CONVENIO ACADÉMICO PARA LA DOCENCIA, FORMACION, Y APRENDIZAJE QUE PERMITA LA CONECTIVIDAD MÓVIL DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA EN EL IIPA 2020, QUE RESULTEN BENEFICIADOS CONFORME A LOS RESULTADOS DE LA CONVOCATORIA PUBLICADA EN LA PÁGINA DE LA UNIVERSIDAD, COMO MEDIDA DE APOYO ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL COVID-19 Y EL CONSECUENTE CUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES DE LOS ESTUDIANTES EN RELACIÓN CON EL USO DE LOS SERVICIOS DE CONECTIVIDAD MÓVIL	
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y VALOR	CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS (\$138.664.912,00) M/CTE INCLUIDO IVA , según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 866 del 17 de junio de 2020	
TERMINO DE EJECUCIÓN, LUGAR DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA	<p>El término de ejecución del convenio será hasta el 30 DE NOVIEMBRE DE 2020, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.</p> <p>El servicio se entregará en cada uno de los domicilios de los estudiantes beneficiados conforme a los resultados de la convocatoria publicada en la página de la Universidad y a los listados suministrados por la Universidad.</p> <p>El plazo de <u>vigencia</u> es igual al plazo de ejecución y dos (2) meses más.</p>	<p>Ver Modulo VI DEL CONTRATO, numeral 3.- TERMINO DE EJECUCIÓN, LUGAR DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA de la Invitación N° 016 de 2020</p>
VALOR DEL CONTRATO	N/A	Ver Modulo VI DEL CONTRATO, numeral 6.- VALOR DEL CONTRATO de la Invitación N° 016 de 2020

En cumplimiento de las funciones del cargo y en especial las conferidas en la Resolución N° 146 del 29 de septiembre de 2017 *“Por la cual se hace un Nombramiento”*, el inciso 3 del Artículo 19 del Acuerdo No. 012 de 2012 *“Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”* y el literal C del artículo 21 de la Resolución No. 206 de 2012 *“Manual de Contratación”* y

CONSIDERANDO

1. Que, el día 11 de agosto de 2020 se publicaron a través de la página web institucional www.ucundinamarca.edu.co los términos de la invitación No. 016 de 2020 para **“CONVENIO ACADÉMICO PARA LA DOCENCIA, FORMACIÓN, Y APRENDIZAJE QUE PERMITA LA CONECTIVIDAD MÓVIL DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA EN EL IIPA 2020, QUE RESULTEN BENEFICIADOS CONFORME A LOS RESULTADOS DE LA CONVOCATORIA PUBLICADA EN LA PÁGINA DE LA UNIVERSIDAD, COMO MEDIDA DE APOYO**

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



INFORME DE DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN 016 DE 2020

ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL COVID-19 Y EL CONSECUENTE CUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES DE LOS ESTUDIANTES EN RELACIÓN CON EL USO DE LOS SERVICIOS DE CONECTIVIDAD MÓVIL”

2. Que, de acuerdo al numeral 12.- CRONOGRAMA DE LA INVITACION del MODULO IA ASPECTOS GENERALES, el 12 de agosto de 2020, se recibieron observaciones dentro de la hora señalada por parte de **TIGO** y **TELEFONICA MOVISTAR**.
3. Que, el 13 de agosto de 2020 se genera Adenda N° 01 a los términos de referencia teniendo en cuenta las observaciones presentadas y las respuestas a las observaciones por parte del área jurídica y financiera
4. Que, de acuerdo al Módulo IA. - ASPECTOS GENERALES contenido del numeral 12.- CRONOGRAMA DE LA INVITACION y conforme al Informe de recepción de propuestas en desarrollo de la Invitación N° 016 de 2020, el día 18 de agosto de 2020 se recibió única propuesta la cual se especifica a continuación:

N°	PROPONENTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	NIT
1	TIGO (COLOMBIA MÓVIL S.A. E.S.P.)	ANA MARINA JIMENEZ POSADA	NIT 830.114.921-1

5. Que, el día 19 de agosto de 2020, de acuerdo al numeral 12.- CRONOGRAMA DE LA INVITACION del Módulo IA. - ASPECTOS GENERALES, se publicaron los resultados de las evaluaciones realizadas a la propuesta presentada, de los requisitos habilitantes (técnicos, jurídicos y financieros), los cuales fueron:

N°	PROPONENTE	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	EVALUACIÓN FINANCIERA HABILITANTE	EVALUACIÓN JURÍDICA HABILITANTE
1	TIGO (COLOMBIA MÓVIL S.A. E.S.P.)	INHABILITADO	HABILITADO	INHABILITADO

6. Que, el día 21 de agosto de 2020 no se recibieron observaciones ni los documentos a subsanar dados los resultados de las evaluaciones realizadas a los requisitos habilitantes.
7. Que, en cumplimiento con lo dispuesto en el numeral 10.- INFORME DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN del MODULO IA ASPECTOS GENERALES, en su causal 2, en donde expresa *“Cuando ninguna de las cotizaciones y/o propuestas sea declarada hábil por no ajustarse a los requerimientos mínimos exigidos, estipulados en la Invitación, o los precios no se ajusten a los del mercado, o al presupuesto de la Entidad.”*, es procedente declarar desierto el proceso de contratación.

De acuerdo a los anteriores considerandos y en concordancia con el Acuerdo 012 del 2012 *“Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”*, Resolución Rectoral 206 de 2012 *“Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”*, la Resolución Rectoral 170 de 2017 *“Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”*, se

DECIDE

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR DESIERTO el proceso de selección según la Invitación N° 016 de 2020, cuyo objeto es **“CONVENIO ACADÉMICO PARA LA DOCENCIA, FORMACIÓN, Y APRENDIZAJE QUE PERMITA LA CONECTIVIDAD MÓVIL DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA EN EL IIPA 2020, QUE RESULTEN BENEFICIADOS CONFORME A LOS RESULTADOS DE LA**



INFORME DE DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN 016 DE 2020

CONVOCATORIA PUBLICADA EN LA PÁGINA DE LA UNIVERSIDAD, COMO MEDIDA DE APOYO ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL COVID-19 Y EL CONSECUENTE CUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES DE LOS ESTUDIANTES EN RELACIÓN CON EL USO DE LOS SERVICIOS DE CONECTIVIDAD MÓVIL” conforme lo señalado en la parte motiva del presente informe.

ARTÍCULO SEGUNDO. PUBLICAR el presente informe de la declaratoria de desierta de la invitación No. 16, a través de la página web institucional (www.ucundinamarca.edu.co).

Dado en Fusagasugá (Cundinamarca), a los veintiún (21) días del mes de agosto de dos mil veinte (2020).

RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO
Director Bienes y Servicios

Proyectó: Abg. Myriam Molano Asesora Jurídica – Oficina de Compras 	Vo.Bo. Jefe Oficina de Compras 
Revisó: Asesor Jurídico – Dirección Jurídica 	Aprobó: Director Jurídico 

32.1.4-46.13